



Universidad Complutense de Madrid



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2806/ASO/138	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28 de Junio de 2017	<b>BOUC:</b> 30 de Junio de 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR ASOCIADO	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicología Básica	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicología Básica I (Procesos Básicos)	
<b>FACULTAD:</b> Psicología	
<b>ASIGNATURAS:</b> Psicología del aprendizaje; Psicología de la atención y funciones ejecutivas	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SUSANA BARÓN VIOQUE	7.2





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza (0-4)
2.-	Otra experiencia profesional en el campo de la Psicología (0-1)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza (0-1,5)
7.-	Otra experiencia docente en el ámbito de la Psicología (0-0,5)
8.-	Experiencia investigadora relacionada con el perfil de la plaza (0-1,5)
9.-	Otra experiencia investigadora en el ámbito de la Psicología (0-0,5)
10.-	Méritos de formación en el ámbito de la Psicología (0-0,75)
11.-	Otros méritos (0-0,25)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
CANO LÓPEZ, ARTURO	(1)(2)
GÓMEZ SALAS, FRANCISCO	(2)
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



## Universidad Complutense de Madrid

(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 27 de JULIO de 2017